



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129-2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 05 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 313-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Memorando Nº 313-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional autoriza la propuesta de modificación presupuestal de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega, donde solicita con el oficio Nº 206-2020-DG-HRGDV-ABANCAY, la demanda adicional para el pago de Sepelio y Luto por el monto de S/ 6 000.00 soles, por la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante el Informe Nº 421-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, del pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, con el fin de atender el pago de Sepelio y Luto aprobados con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Nº 024-2020-OGRH-HRGDV-AB y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Nº 162-2017-OGRH-HRGDV-ABANCAY, por el monto de **SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6 000,00)**; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva Nº





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

011 -2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6 000,00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	6,000.00
DE LA UNIDAD EJECUTORA	: 001 - SEDE CENTRAL	6,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001ACCIONES CENTRALES	6,000.00
PRODUCTO	: 3.999999SIN PRODUCTO	6,000.00
ACTIVIDAD	: 5.000001PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1RECURSOS ORDINARIOS	6,000.00
CATEGORIA GASTO	: 5GASTOS CORRIENTES	6,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	6,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.2PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	6,000.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	6,000.00
		=====
A LA UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	6,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001ACCIONES CENTRALES	6,000.00
PRODUCTO	: 3.999999SIN PRODUCTO	6,000.00
ACTIVIDAD	: 5.000005GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1RECURSOS ORDINARIOS	6,000.00
CATEGORIA GASTO	: 5GASTOS CORRIENTES	6,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	6,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.2PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	6,000.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	6,000.00
		=====

Artículo 2º. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Artículo 3º. Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. HENRY LEON MOSCOSO
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/EGA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000270

1. - **129**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/03/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 129-2020

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 06/03/2020

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 313-2020-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9001						6,000	0
	3999999					6,000	0
		5000001				6,000	0
			00			6,000	0
				5	2.2	6,000	0
TOTAL						6,000	0

